



Acceso y admisión

Las personas interesadas en cursar un máster oficial impartido por las universidades públicas de Andalucía deberán realizar la **preinscripción** a través del procedimiento común del **Distrito Único Universitario de Andalucía (DUA)**. La solicitud de preinscripción es **única para todas las universidades públicas andaluzas**. En ella, la persona solicitante deberá indicar, por orden de preferencia, los másteres universitarios en los que desea ser admitida, así como adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica alegada y aquella otra que, en función del título solicitado, resulte requerida.

Una vez presentada la solicitud, el sistema genera un **resguardo acreditativo de la preinscripción**, que queda disponible para su descarga y se remite también al correo electrónico indicado en el formulario. La adjudicación de plazas se realiza conforme a las fases y criterios establecidos por el DUA, y los listados de admisión y listas de espera se publican en la propia plataforma.

Toda la información actualizada sobre trámites, requisitos y plazos oficiales puede consultarse en los siguientes enlaces:

- [Enlace de acceso y admisión de la Escuela Internacional de Postgrado](#)
- [Distrito Unico de la Junta de Andalucía, sección Acceso a Másteres Oficiales](#)

Requisitos específicos

Para poder acceder al estudio oficial del **Máster de Estudios Literarios y Teatrales (MELT)** será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución del Espacio Europeo de Educación Superior que faculden en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expendedor del título para el acceso a enseñanzas

de Máster.

Existen además unos **criterios específicos de selección y admisión**:

1. Valoración del **expediente académico** del curriculum del pregrado de los solicitantes con un peso del **70%** de la puntuación global.
2. Valoración de los **méritos curriculares específicos de los solicitantes** que tengan que ver con los estudios literarios y teatrales (cursos, congresos, publicaciones, etc.) con un peso del **25%** de la puntuación global.
3. Valoración de **otros méritos curriculares** con un peso del **5%** de la puntuación global

Los aspirantes, que deben estar en **posesión del título** de licenciado, graduado o equivalente en el momento de la preinscripción, tendrán el siguiente **orden de prioridad según las titulaciones** que se indican a continuación:

- Estudios relacionados con **Teoría de la literatura y literatura comparada**, Filologías y Arte dramático.
- Filosofía, Artes, Traducción, Comunicación, Periodismo.
- Historia, Pedagogía, Humanidades, Música, Danza.

Régimen de permanencia

El estudiantado matriculado en un máster universitario de **60 créditos**, con dedicación a **tiempo completo**, dispone de un máximo de **tres cursos académicos** para formalizar matrícula y completar la titulación.

No obstante, quienes hayan agotado el plazo máximo de permanencia y únicamente tengan pendiente la superación del **Trabajo Fin de Máster (TFM)** podrán disponer de una **convocatoria adicional de evaluación**, siempre que el título no se encuentre extinguido y no se haya superado el límite máximo de **seis convocatorias**.

El estudiantado matriculado con dedicación a **tiempo parcial** dispondrá del **doble de los plazos máximos** establecidos para el régimen de tiempo completo. En caso de cambio posterior a dedicación a tiempo completo, la ampliación del plazo se aplicará de manera proporcional al número de cursos en los que se haya estado matriculado a tiempo parcial.

Asimismo, el estudiantado de nuevo ingreso deberá superar, como mínimo, **6 créditos** durante el primer curso académico, con independencia de la modalidad de

<http://masteres.ugr.es/estudios-literarios-teatrales/>

dedicación. Al término del segundo año académico, para poder continuar los estudios, será necesario haber superado al menos **18 créditos** en el caso de dedicación a tiempo completo, o **12 créditos** en el caso de dedicación a tiempo parcial. Para una información más específica consúltese **Reglamento Permanencia de la UGR para el estudiantado de enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario**.